BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Lasleyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarsen los Boletines oficiales se han de mandar al Jefo folkico respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Mitores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

se publica todos los dias excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado à domicilio, 2°50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3°50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28°50 por un año. Se admiten suscripciones en Malrid, en la Administración del Bolatin, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las qua sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficiale mente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las inismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Admero suelto: 50 ceutimos de pesesa

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Mayordomia Mayor de S. M.—Excelentisimo Sr.: El Mayordomo Mayor de SS. AA, RR. los Sermos. Sres. Príncipes de Asturias me dirige en este día la siguiente comunicación:

«Exemo. Sr.: El Exemo. Sr. Decano de la Facultad de la Real Cámara con fecha de hoy me dice lo siguiente:

Exemo, Sr.: Ponemos en conocimiento de V. E. que S. A. la Serma. Sra. Printesa de Asturias sintió en las primeras loras de la tarde de ayer síntomas preoursores de alumbramiento. Con este motivo, y constituída la Real Facultad con la venia de S. M. y AA. RR. los Sermos. Sres. Principes, pudo hacer constar que la Sra. Princesa estaba en Preliminares de parto, que en la forma más regular, sin incidente alguno y con toda felicidad ha terminado á las doce y tels minutos del día de hoy, dando á luz u robusto Infante, siendo completamenle satisfactorio el estado de la Augusta Princesa y del Infante.

Lo que tenemos el honor y la satisfacelón de participar á V. E. en cumplimiento de nuestro deber y á los efectos oportunos.—El Decano, Manuel Ledesma.—José Alarbern.»

De orden de S. M., y con igual satisfacción, lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á
V. E. muchos años. Palacio 30 de NoViembre de 1901.=P. A, El Comandante General de Alabarderos, Juan Pacheco.=Exemo. Sr. Presidente del Consejo
de Ministros.

(Gaceta de ayer.)

Con motivo de verificarse mañana la solemne y religiosa ceremonia de conferir el Santo Sacramento del Bautismo al Infante que S. A. R. la Serma, Sra, Prin-

cesa de Asturias dió à luz el día 30 de Noviembre último, à las doce y seis minutos de la mañana, el Rey (Q. D. G.). y en su nombre S. M. la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer que la Corte vista de gala en dicho dia de mañana.

en timbres móviles.

El Mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha de ayer al Exemo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

«Exemo. Sr.: El Mayordomo Mayor de de SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Príncipes de Asturias me dirige en este dia la siguiente comunicación:

Exemo. Sr.: El Exemo. Sr. Decano de la Facultad de la Real Cámara me dice con fecha de hoy lo siguiente:

Exemo. Sr.: Pongo en conocimiento de V. E. que SS. AA. RR. la Serma. Señora Princesa de Asturias y el Infante, su Augusto Hijo, han pasado la noche y continúan en estado completamente satisfactorio.»

Lo que de orden de S. M. tengo el honor y la satisfacción de trasladar á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Palacio 1.º de Diciembre de 1901.= P. El Duque de Sotomayor.⇒Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

(Gaceta de hoy.)

Ministerio de Estado

REAL DECRETO

Queriendo dar á Mis muy amados Hijos S. A. R. la Serenísima Señora Doña María de las Mercedes, Princesa de Asturias, y S. A. R. el Serenísimo Señor Príncipe D. Carlos una nueva prueba del amor que les profeso;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Ray D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino.

Vengo en decretar que, tan luego como haya recibido el Santo Sacramento del Bautismo el Infante o Infanta, que con auxilio del Todopoderoso diere aquélla á luz, sea investido con la Insigne Orden del Toisón de Oro, el Collar de la Real y distinguida de Carlor III y la Gran Cruz de la de Isabel la Católica si fuere varón, y si fuere hembra, con la

Banda de la Real Orden de Damas Nobles de la Reina Maria Luisa.

Dado en Palacio à treinta de Noviemde mil novecientos uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Estado, Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro.

(Gaceta de ayer.)

Ayuntamientos

MADRID

Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales, se hace saber que D. Manuel Seara intenta colocar un motor eléctrico de fuerza de quince compases ó cuatro caballos para la elaboración de pan en la tahona de supropiedad sita Costanilla delos Desamparados, núm. 17. Así pues, quien tuviere que aducir alguna reclamación, puede llevarla á efecto, por escrito, en plazo de quince días, ante la Alcaldia-Presidencia de esta corte.

Madrid 21 de Noviembre de 1901.=El Secretario, Jacinto Ayala.

327.-544.

Alameda del Valle

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran terminados y expuestos al público, durante quince días, los documentos siguientes, formados para el próximo año natural de 1902.

Repartimiento de contribución sobre las riquezas rústica y pecuaria y urbana de este término municipal.

Matrícula de subsidio industrial del mismo.

Alameda del Valle 19 de Noviembre de 1901.=El Alcalde, Angel Espinoso.

324 .- 450.

Braojos

Se hallan terminados y expuestos alpúblico en la Secretaría de este Ayunta miento, por término de oche días, para oir reclamaciones, los documentos que á continuación se expresan, formados para el año próximo de 1902:

1.º Los repartimientos de la contribu ción territorial, pecuaria y urbana. 2.º La matrícula de subsidio industrial y de comercio; y

3.º Los padrones de cédulas personales, por término de quince días.

Transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Braojos 18 de Noviembre de 1901.-El Alcalde accidental, Pedro Sedano.

327.-546.

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, el día 30 del actual y hora
de las doce de su mañana tendrá lugar
en esta Casa Consistorial la subasta pública de los derechos de Consumos de esta
villa, á la venta exclusiva y venta libre
para todo el año de 1902, bajo el tipo de
1.601'89 pesetas, y con sujeción al pliego
de condiciones que se halla expuesto al
público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta se depositará previamente el 5 por 100 del tipo de la misma.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Braojos 15 de Noviembre de 1901. = El Alcalde, P. O., Juan Macías, Secretario.

325 .- 396.

Buitrago

Se halla concluído y expuesto al público, por término de ocho días, para admitir reclamaciones, el repartimiento de la contribución rústica, colonia y pecuaria de este pueblo para el año próximo venidero de 1902.

Buitrago 22 de Noviembre de 1901.⇒ El Alcalde, Guillermo Hernán.

327.-581.

Cabanillas de la Sierra

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 75 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia de cinco familias pobres, pudiendo hacer igualas con los demás vecinos pudientes, ascendientes á 1.420 pesetas.

Esta población, que consta de 80 vecinos, es sana y con aguas abundantes, hallándose situada en la carretera de Madrid a Francia por Irún, distante 54 kilómetros de la capital, por donde pasan tres coches, uno diario y el otro alterno, pudiendo asistir el que resulte agraciado á los pueblos colindantes que distan de éste media legua próximamente.

Los aspirantes á dicha plaza, que hap de ser por lo menos Licenciados en Medicina y Cirugia, presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio en el Bolerin oficiat de la provincia.

Cabanillas de la Sierra 20 de Noviembre de 1901 .= El Alcalde, Eulogio Espi-

327.-573.

Canillas

Por término de quince días y para oir reclamaciones, se hallan expuestos en la Secretaria de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y de urbaua.

La matricula de subsidio industrial. El padrón de cédulas personales.

Cuyos documentos, formados para el año de 1902, quedan, como se deja dicho, expuestos en esta Secretaria, y pasa do el término concedido no se admitirá reclamación alguna.

Canillas 16 de Noviembre de 1901.= El Alcalde, Mariano Polo.

326.-522.

Colmenar Viejo

El domingo 15 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, se celebrará subasta en esta Casa Consistorial para el arriendo del arbitrio municipal sobre el degüello de reses en el Matadero de villa, durante el año de 1902, bajo el tipo de 2.000 pesetas y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta.

Colmenar Viejo 23 de Noviembre de 1901 .= El Alcalde, Manuel Sanz.

328. - 610.

En la Secretaria de Ayuntamiento de esta villa se encuentran expuestos al público, por término de quince días, para oir reclamaciones, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1902, el proyecto de presupuesto municipal adicional al del corriente año, y las cuentas municipales documentadas del año natural de 1900.

Lo que se anuncia para cumplimiento de lo dispuesto en la ley Municipal vi-

Colmenar Viejo 18 de Noviembre de 1901 .- El Alcalde, Manuel Sanz.

324. - 443.

Coslada

El padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año natural de 1902, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días.

Coslada 18 de Noviembre de 1901.= El Alcalde, Pedro Lozano.

326. -529.

Chapineria

Sin perjuicio de lo que la Superioridad resuelva, el Ayuntamiento de esta villa saca á pública subasta y á venta libre los derechos y recargos que devenguen las especies de Consumos, cereales, alcoholes y sal de la misma para el año de 1902.

El acto tendrá lagar en estas Casas Consistoriales el día 30 del actual, de diez á doce de la mañana, bajo las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayunta-

Chapinería 20 de Noviembre de 1901.= El Alcalde, José Fernández.

327. -574.

Chozas de la Sierra

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho dias, los repartimientos de la contribución territo rial y listas cobratorias de edificios y so lares, formados para el año de 1902, á fin de que en dicho plazo puedan enterarse los contribuyentes que estimen por conveniente y hacer las reclamaciones que orean oportunas; transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Chozas de la Sierra 11 de Noviembre de 1901 .- El Alcalde, Vidal Garcia.

322. - 369.

Batres

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, el día 1.º de Diciembre próximo, y hora de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa la subasta de los derechos de varias especies de consumo de esta población, á venta libre, para el próximo año natural de 1902, bajo el tipo y condiciones que contiene el pliego que se hallará de manifiesto en el acto de la su-

Batres 18 de Noviembre de 1901.-El Alcalde, Mariano Herrera.

324.-435.

El repartimiento de la contribución rústica para el próximo año natural de 1902, se halla de manifiesto, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones.

Batres 16 de Noviembre de 1901.=El Alcalde, Mariano Herrera.

324.-436.

El Berrueco

Los repartimientos de la contribución territorial y urbana de esta villa para el año de 1902, se hallan terminados y expuestos al público en esta Secretaria de Ayuntamiento, por término de ocho dias, para oir reclamaciones.

Pasado dicho plazo no se admitirá

El Berrueco á 20 de Noviembre de 1901. = El Alcalde, Gabino Marrin. = Por su mandado, el Secretario habilitado, Mauricio Cobertera.

327.-555.

Estremera

El día 1.º de Diciembre próximo tendrá efecto, de once á doce de su mañana, la subasta del arbitrio del peso y medidas para 1902, de esta villa, por el tipo de 4.400 pesetas, y cuyas proposi ciones se harán por pliegos cerrados.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de nueve á las catorce del mismo día.

Estremera 19 de Noviembre de 1901. =El Alcalde, Saturnino Gómez.

326 .- 524.

La matrícula de la contribución industrial de esta villa para el próximo año de 1902, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde aquel en que el presente anuncio se inserte en el Boletin oficial de esta provincia, á fin de admitir las reclamaciones que se presenten.

Estremera 20 de Noviembre de 1901.= El Alcalde, Saturnino Gómez.

326.-526.

Fresnedillas

El padrón de cédulas personales de esta villa para el año de 1902, se halla de manifiest o por término de quince dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento, para la admisión de reclamaciones que se presentaren.

Fresnedillas 20 de Noviembre de 1901. =El Alcalde, Donato García.

327.-545.

Getafe

El presupuesto municipal para el año de 1902, aprobado por la Corporación, se encuentra expuesto al público en la Secretaria de Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos legales.

Getafe 19 de Noviembre de 1901.=El Alcalde, Zoilo Butragueño.

324. -444.

Acordado por el Avuntamiento el arrendamiento de los derechos de degüello en el Matadero de reses de esta villa durante el año de 1902, se anuncia al público á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Getafe 19 de Noviembre de 1901.=El Alcalde, Zoilo Butragueño.

324.-457.

No habiéndose presentado reclamación durante el plazo de diez dias que señala el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 contra el acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal, referente á la subasta para el arrendamiento de uso obligatorio de pesos y medidas, se anuncia al público haberse señalado el día 8 de Diciembre próximo, á las once, para la celebración del acto, el cual tendrá efecto bajo mi presidencia, y se regirá en un todo por el pliego de condiciones expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento hasta dicho dia, siendo el tipo de 3.500 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo á mencionada Instrucción, y para tomar parte es condición precisa consignar la cantidad de 175 pesetas; advirtiendo que el rematante viene obligado á constituir en depósito definitivo el 10 por 100 del precio en que que ase el rematante, y que el importe de éste lo satisfará por mensualidades el día 15 de cada mes.

Si la subasta que lase desierta se celebrará otra segunda el día 18 de Diciem bre, á la misma hora, bajo el mismo tipo y condiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

«El que suscribe, vecino de..., con cédula personal corriente, que es adjunta, enterado del pliego de condiciones para la subasta del arbitrio obligatorio de pesos y medidas, el cual acepta, se obliga á abonar al Ayuntamiento por dicho arbitrio la suma de ... (en letra) pesetas»

Getafe 18 de Noviembre de 1901. Alcalde, Zoilo Butragueño.

324 - 455.

Guadalix de la Sierra

Los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica y pecuaria y el de la riqueza urbana, formados para el año 1902, se hallan expuestos al público. por término de ocho días, en la Secreta. ría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones.

Guadalix de la Sierra 19 de Noviembre de 1901 .= El Alcalde constitucional, To.

Se halla terminada y expuesta al público, por término de quince días, la ma tricula de subsidio, formada para el año

Los interesados y cuantos lo deseen presentarán sus reclamaciones en la Secretaria de este Ayuntamiento en el plazo indicado.

Guadalix de la Sierra 19 de Noviem. bre de 1901.-El Alcalde constitucional, Tomás Gil.

327.-549.

Horcainelo

En la Secretaria de este Ayuntamiento, y por término de ocho dias, se halian expuestos al público, para oir reclamaciones, los documentos siguientes, formados para el próximo año de 1902:

Padrón de cédulas personales.

Repartimiento de la contribución territorial y pecuaria.

Lista cobratoria de edificios y solares. En la inteligencia que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación.

Lo que se publica en el Boterin ori-CIAT de esta provincia para conocimiento de los interesados.

Horcajuelo 20 de Noviembre de 1901, El Alcalde, Juan Ibáñez.

327.-550.

Los Molinos

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones, por los términos que se expresan, los documentos siguientes para et próximo año de 1902:

El repartimiento individual de la contribución sobre las riquezas rústica, colonia y pecuaria, por ocho días.

La lista cobratoria de la contribución sobre edificios y solares, por igual término de ocho días.

La matrícula de subsidio industrial, por quince días.

Los Molinos 10 de Noviembre de 1901. El Alcalde, Sinforoso Martín.

327.-552.

Leganés

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, la matricula industrial y el padrón de carruajes de lujo de este término municipal que han de regir en el próximo ejercicio de 1902.

Leganés 15 de Noviembre de 1901.= El Alcalde, José M. Durán.

324.-447.

Los Santos de la Humosa Con autorización superior tendrá lagar en esta Casa Consistorial la subasta para llevar à efecto el arrendamiento de Consumos de esta localidad durante el próximo año de 1902 á la exclusiva, y venta libre los que preceptúa la vigente Instrucción.

Para su remate se ha señalado el día 8 del próximo mes de Diciembre y hora de diez á doce de su mañana, y si ésta no tuviera efecto por falta de licitadores, se verificará la segunda el domingo 15 del mismo, á la expresada hora, en los términos prescriptos en dicha Instrucción.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en Secretaría para el que guste enterarse.

Los Santos de la Humosa 25 de Noriembre de 1901.—El Alcalde, Engracio Hernández.

329. - 630.

Mangirón

Los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria, urbana y matrícula industrial, formados para el año de 1902, se hallan terminados y expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oir reclamaciones.

Mangirón 18 de Noviembre de 1901.== El Alcalde, Francisco Martín.

324. - 442.

Morata de Tajuña

En esta villa de Morata de Tajuña se tienen de manificsto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan enterarse y reclamar de agravio, si lo hubiere, en la aplicación de cuotas:

Por el término de ocho días, las listas cobratorias de la contribución sobre edi ficios y solares formadas para el año prósimo de 1902.

Por término de quince días, el padrón de cédulas personales correspondiente al referido año de 1902.

Morata de Tajuña 21 de Noviembre de 1901.=El Alcalde, Agustín de la Torre. 327.-551.

Navacerrada

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, el día 1.º del próximo Diciembre, hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para el arriendo de los consumos, sal y alcoholes de este término municipal, para el próximo año de 1902.

El rematante tendrá la facultad de venta exclusiva al por menor en los géneros que preceptúa el Reglamento vigente, y venta libre los demás.

La subasta se hará con sujeción al pliego de condiciones que se halla de maniflesto en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de que puedan enterarse cuantos lo tuviesen por conveniente.

El tipo que ha de servir de base para la misma será el de 1.410 pesetas á que ascienden los derechos del Tesoro, 3 por 100 de conducción y cobranza y recargo municipal autorizado.

Navacerrada 11 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Pascual Rubio.

322. - 352.

Se hallan terminades y expuestos al público, por término de quince días, el padrón de cédulas personales y matricula industrial, formados para el próximo año de 1902, con el fin de oir las reclamaciones que se presenten; transcurrido que sea dicho plazo se elevarán á la aprobación de la Superioridad.

Navacerrada 11 de Noviembre de 1901.-El Alcalde, Pascual Rubio.

322.-346.

Nuevo Baztán

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince y ocho días respectivamente, el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial para 1902, á los efectos que la ley y Reglamento determinan.

Nuevo Baztán á 19 de Noviembre de 1901. = El Alcalde, Sebastián Heruz.

326.-527.

Paracuellos de Jarama

Se hallan formados y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, así como el de la urbana, de este término municipal, para el año de 1902, á fin de que los interesados en ellos comprendidos puedan enterarse y reclamar de agravios si les conviniere.

Paracuellos de Jarama 14 de Noviembre de 1901.=El Alcalde, Federico María Meco.

322. - 362

Parla

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos que ha de regir en el año 1902, queda expuesto al público en Secretaría de Ayuntamiento, por término de quince días, para oir reclamaciones.

Parla 18 de Noviembre de 1901.=El Alcalde, Francisco Fernández.

324. - 445.

Valdemanco

Terminados los repartos de la contribación rústica y urbana para el próximo año natural de 1902, se hallan de maniflesto en la Scoretaría de este Ayuntamiento para oir reclamaciones, por el término de ocho días, transcurridos los cuales no será atendida ninguna.

Valdemanco 20 de Noviembre de 1901. =El Alcalde, Gregorio Díaz.

327.-584.

Valdelaguna

Las listas cobratorias del padrón de edificios y solares de este término para el año de 1902, se hallan concluidas y de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento, por ocho días, para que puedan ser examinadas por los contribuyentes.

Valdelaguna 10 de Noviembre de 1901. =El Alcalde, Fructuoso Martinez.

324 -431.

Villamanrique de Tajo

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa se verificará el día 1.º de Diciembre, á las doce en
punto de su mañana, en estas Salas Consistoriales y bajo el sistema de pujas á la
llana, la subasta para arrendar por todo
el año de 1902 el impuesto de pesos, pesas, medidas y puestos públicos al uso
forzoso, sirviendo de base el tipo de 2.500
pesetas y pliego de condiciones que queda expuesto en la Secretaría de Ayuntamiento y también lo estará en el acto de
la subasta.

Villamanrique de Tajo 19 de Noviembre de 1901.=El Alcalde, Emilio Camacho.

324.-456.

Villaverde

D. Simón Berihuete Morago, Alcalde constitucional de esta villa de Villaverde. Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados se arriendan á venta libre, ya en conjunto, ya también por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta población y su término por el consumo de las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente, durante el próximo año de 1902, cuyo remate primero tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 8 de Diciembre próximo, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo total de 10.434'05 pesetas á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, según se expresa en el siguiente estado ó presupuesto:

RAMOS	Derechos del Tesoro Pts. Cts.		Recargo transito- rio Pts. Cts.		100 de co- branza v		Recargo municipal del por 100 Pts. Cts.		Total de cada ramo	
Carnes de todas clases	653	16	65	31	19	60	653	16	1.391	23
Liquidos	2.247	38	224	74	67	43	2.247	38	4.786	98
Granos y sus harinas	166	73	99	17	29	75	991	73	2.112	38
Pescados	50	45	5	05	1	51	50	45	107	46
Jabón duro y blando	189	02	18	90	5	67	189	02	402	61
Carbón vegetal	138	26	18	88	4	14	138	26	294	49
Aguardientes, alcohol y licores	305		30	50	9	15	305		649	65
Sal común	610	i i	61		18	30	, D		689	30
TOTALES	5.185		518	3 50	155	55	4.575		10.434	05

La licitación se verificará por pujas á la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debien lo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma ó previamente en las Cajas del Tesoro ó en la del Municipio una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos que las proposiciones abracen, y que la persona á cuyo favor se adjudique el remate deberá prestar fianza consistente en 2 608 pesetas 50 céntimos en metálico.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez dias después, y en olla se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación y por un año solamente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que descen interesarse en la subasta.

Villaverde 26 de Noviembre de 1901 .= Simón Berihuete.

653.-329.

Tesorería de Hacienda |

de la provincia de Madrid

Contribución industrial accidental

Año de 1901

Por la Tesoreria de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la zona segunda y que resultan incluídos en la relación precedente.

En cumplimiento del articulo 51 de la misma Instrucción, publiquese esta providencia en el Boletin oficial de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 28 de Noviembre de 1901.-El Tesorero de Hacienda, Emilio Gutiérrez Gamero.

667.-330.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

D. José García Romero de Tejada, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y empiazo á Adelaida Rentería Bascarán natural de Bermeo (Vizcaya), hija de Juan y Petra, de treinta y cuatro años, casada, sus labores, que dijo vivir Molino de Viento, 42, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa por robo; apercibida que, de no verificarlo, será declarada reblede y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada cuyas señas personales son: estatura regu-

lar, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color moreno y viste de artesana, y en el caso de ser habida la pongan á midisposición en la Cárcel de su sexo

Madrid 22 de Noviembre de 1901. = José García Romero. = El Escribano, Rafael Valdivieso.

328.-585.

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso se siguen autos promovidos por D. Angel García López contra los herederos de doña Guadalupe Ojeda sobre reconocimiento de la firma de un pagaré de 1.500 pesetas, expedido por doña Guadalupe Ojeda el 8 de Mayo de 1896 à la orden del primero à dos años de su fecha, é ignorándose el paradero de dichos herederos, se ha acordado por providencia de 20 del corriente se cite por segunda vez á los referidos herederos á fin de que el día 9 de Diciembre próximo y hora de las doce comparezcan en el referido Juzgado, sito en el piso principal del edificio de aquéllos, calle del General Castaños, núm. 1, á prestar declaración acerca de la legitimidad de la firma del pagaré y certeza de la deuda; bajo apercibimiento de tenerles por confesos á los efectos de despachar la ejecución y de pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid 23 de Noviembre de 1901.=El Escribano, Rafael Valdivieso.

329. - 642.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de una chaqueta, se cita a D. Ramón Rodríguez y Beltran, Oficial de infanteria retirado, soltero, de cuarenta y tres años de edad, que, habitó en la calle del Principe, 16, tercero y á Antonio Cabafias Martinez, carpintero oasado, de treinta y cinco años, que habitó en la calle de las Veneras, 4, bajo y cuyos domicilios se ignoran, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia de reconocimiento; bajo apercibimiento de ser declarados incursos en la multa de 10 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones à fin de obligarles à efectuar dicha comparecencia.

Madrid 25 de Noviembre de 1901.= V.º B.º=El Señor Juez. José García Romero.=El Escribano, P. H., Diego Sánchez.

829.-643.

HOSPICIO

D. Eusebio Martín y Ruiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo à José Rodríguez, que representa tener unos veintisiete años de edad y que ha tenido su domicilio en la calle del Olivar, número 14, y cuyas demás circunstancias se descouocon, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños,

con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policia judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, delgado, usa bigote rubio, y viste de traje de paño obscuro, boina y capa negra con embozos de terciopelo color granate obscuro, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Prisión Celular.

Madrid à 27 de Noviembre de 1901.= Eusebio Martín y Ruiz.= El Escribano, J. M. de Antonio.

329.-645.

LATINA

En virtud de providencia dictada con fecha 25 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, á mi testimonio, en autos declarativos de mayor cuantía entablados por el Procurador D. Luis Soto, á nombre de la Compañía del Ferrocarril de Madrid á San Martín de Valdeiglesias, contra los Sres. Lescanne Perdoux hijo y Compañía, y contra cuantas personas sean portadoras de las Obligaciones emitidas por la Compañía demandante con los números 1 al 12.000 inclusive, sobre nulidad de un contrato, indemización de daños y perjuicios y restitución de las expresadas 12.000 Obligaciones con sus cupones á la referida Compañía, cito y emplazo en forma por medio de la presente á los Sres. Lescanne Perdoux hijo y Compañía, cuyo actual domicilio se ignora, y á las personas portadoras de las 12.000 Obligaciones cuyos números quedan consignados, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándos en forma; con prevención de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en de-

Madrid 27 de Noviembre de 1901.=El Escribano, P. H., Jiménez Prado.

2.-P.

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á María Alvarez Gómez, natural de esta corte, hija de Antonio y Julia, de treinta y ocho años de edad, viuda, sus labores, que dijo vivir en la calle de Cabestreros, número 20, piso cuarto, y la cual es tartamuda, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarla al auto de prisión dictado por la Superioridad; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hu-

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en la Cárcel de mujeres

Madrid 23 de Noviembre de 1901.=

Luis Rubio.=El Escribano, P. H. del Sr. Cobo, Alberto de Mercado.

328 -587.

PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte, dictada en 28 del actual en el sumario que se instruye por falsedad electoral, se cita à D. Manuel Dávila, D. Francisco Bermejo, D. Amado Bustillo y D. Mariano Pérez, cuyos domicilics en la actualidad se ignoran, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incursos en la multa de 10 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 28 de Noviembre de 1901.= V.º Bº=Tomás Minguez =El Escribano, Licenciado Juan Infante.

669.-830.

UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, en auto de treinta y uno de Octubre último despaché ejecución á solicitud de don José Hernáiz contra los bienes y rentam de D. Francisco Regúlez González por la cantidad de mil pesetas, importe de una letra de cambio, gastos de protesto por falta de pago, intereses al cinco por ciento al año desde treinta y uno de Agosto último, y costas, y mediante à ignorarse la actual residencia del Regúlez, se ha declarado embargada á las resultas de tales autos una finca urbana situada en término de esta capital, conocida con el nombre de Casa Blanca, próxima á la Piaza de Toros.

En su virtud, por medlo del presente requiero de pago á D. Francisco Regúlez y lo cito de remate para que dentro del improrrogable término de nueve días se oponga á la ejecución personándose en autos por medio de Procurador; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver á citarlo, entendiéndose las diligencias con los Estrados del Juzgado. Madrid veintiocho de Noviembre de mil novecientos uno. El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez.

Y para insertar en el BULETIN OFICIAL de esta provincia., expido en el mismo día la presente cédula. El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez.

1.-P.

Agencia ejecutiva de la Zona de Alcalá de Henares

D. José Iniesta y Alonso, Agente ejecutivo por débitos à favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente
general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1890 à 1900, se sacan à pública primera subasta los
bienes inmuebles que à continuación se expresan:

NUMERO de orden		NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN				
	1	D. Juan Aguado y Gil.—Una parte de pajar en la calle de la Alameda: linda derecha José Larroca, izquierda y espalda he rederos de Colmenar.				
3		cepas, de una fanega y tres celeminas linda en el Descepado, con 500	250			
16	18	M. y P. Francisco Pascual y N. Josefa del Vado D. Juan Bartolomé.—Una casa en la calle de Panaderos, núme ro 2: linda derecha y espalda Sotero Pascual é izquierda Manuel Espinosa	500			
29		D. Pedro Damián Una tierra en la Arroyada, de cinco fane	500			
	81	D. Gabino Martinez Una casa en la plaza de Matute, núm. 6: linda derecha y espalda Angel Hernán á izouinda. M				
110	103	D. Eustaquio Padin Ortega. —Una casa en la calle Mayor, nu-				
145		tiana Padin y espalda calle de las Bodegas D. Ramón Sanz Una tierra en Matapericos, de seis celemines: linda S. Vicente Valdomero, M. con la carretera, P. Juan Bartolomé y N. Mariano Alonso	1.000			
152	139	D. Joaquin del Vado. Una tierra de cuatro fanegas en el Que- mado: linda S. herederos de José del Vado Caivo, M. Juan	150			
225		D. Justo Martin.—Una tierra en el sitio llamado Casasola, de dos fanegas: linda S. Juan Palavo M. Vicario Casasola, de	1.000			
	128	D. Esteban Sanz. — Una casa en las Cuatro Calles, núm. 3: linda derecha Martin Alonso izquierda Matos Lá,	500			
		José Yela squarta Matea Lopez y espaida	475			

La subasta se efectuarà en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el dia 2 de Diciembre de 1901, à las once de la mañana, en conformidad à lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 7 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Fuente el Saz à 8 de Noviembre de 1901. = El Agente ejecuivo, José Iniesta.

317.-154.

Escuela Tipolitográfica del Hospicio, Fuencarral, 84.
Teléfono 182.